

**DA CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS DE LA
FUNDACIÓN STEMIVISTAS.**

RESOLUCIÓN SM 217/2026
LAS CONDES, 12 de junio de 2026

1° El 10 de abril de 2026 don Diego Agustín Aburto Lobos depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **“FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DEL SIGLO XXI EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS EN LATINOAMÉRICA”** y que podrá usar igualmente el nombre **“FUNDACIÓN STEMIVISTAS”** a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 07 de abril de 2026 y suscrita ante doña Magdalena Sofía Latorre Larraín bajo el repertorio N°2.740-2026.

2° El Informe S.P.J. N°619 del 02 de febrero de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 02 febrero de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **“FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DEL SIGLO XXI EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS EN LATINOAMÉRICA”** y del nombre **“FUNDACIÓN STEMIVISTAS”** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don Diego Agustín Aburto Lobos en la escritura referida en el ordinal primero de los vistos de esta resolución.

5° Mediante resolución SM 150 del 21 de abril de 2026 se objetaron los estatutos de la entidad por no regular íntegramente el quorum de disolución de la entidad en concordancia con lo dispuesto por los artículos 548-2, letra f), y el artículo 558 del Código Civil.

6° Con fecha 08 de junio de 2026 y estando debidamente facultado al efecto, don Diego Agustín Aburto Lobos depositó la escritura de rectificación de las objeciones hechas valer por esta repartición municipal. Dicho acto consta en escritura pública de fecha 04 de junio de 2026, suscrita ante doña Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interno de la 5ª Notaría de Santiago bajo el repertorio número 4.721-2026.

CONSIDERANDO:

1° Que la mentada escritura del ordinal sexto de los vistos de la presente resolución rectifica correctamente las objeciones presentadas en su oportunidad, por lo que corresponde conceder la conformidad legal al proceso de constitución de la fundación pretendida.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad a los estatutos de la **FUNDACIÓN STEMIVISTAS** que constan en escritura pública de fecha 07 de abril de 2026 y suscrita ante doña Magdalena Sofía Latorre Larraín bajo el repertorio N°2.740-2026 y la escritura de rectificación que consta en escritura pública de fecha 04 de junio de 2026, suscrita ante doña Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interno de la 5ª Notaría de Santiago bajo el repertorio número 4.721-2026

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.06.12 08:54:45
RUIZ GAJARDO -04'00'
MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL